



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° -2022-SERVIR-PE

Lima,

VISTO; el Memorando N° 000002-2022-SERVIR-ENAP de la Escuela Nacional de Administración Pública, el Memorando N° 000047-2022-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000001-2022-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan de implementación del proceso de tránsito de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se ha convocado, entre otros, el Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 054-2021-SERVIR/Especialista del Programa Académico de Formación, y el Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 055-2021-SERVIR/Especialista del Programa Académico de Capacitación;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021- SERVIR-PE, el comité de selección para puestos de servidores civiles de carrera está conformado: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos o su representante, ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante; y para los concursos de los dos niveles más altos de la familia de puestos del grupo de servidores de carrera y puestos altamente especializados, el comité está conformado por los miembros antes mencionados, con las siguientes especificaciones: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos no podrá designar a ningún representante y ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante, que será el/la jefe/a inmediato del puesto, quién a su vez no podría designar a otro representante;

Que, mediante Memorando N° 000002-2022-SERVIR-ENAP, la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho, Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública, presenta su solicitud de abstención para formar parte de los Comité de Selección de ambos Concursos Públicos de Méritos para el Traslado N°s 054 y 055-2021-SERVIR, respecto de los siguientes postulantes:

N° del CPMT	Nombre y apellidos de los postulantes sobre los cuales la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho planteó su abstención
CPMT N° 055-2021-SERVIR	ARRIETA CASTILLO MIRTHA
	CALLEJAS RODRÍGUEZ LUISA FERNANDA
	RUIZ TORRES CAROLINA ANGÉLICA
CPMT N° 054-2021-SERVIR	BURGER QUEZADA ERIKA CARMEN
	CALLEJAS RODRÍGUEZ LUISA FERNANDA
	DEXTRE HUARI KATHERINE SHIRLEY
	O`HARA BELLINA JESSICA
	RUIZ TORRES CAROLINA ANGÉLICA
	TARAMONA SÁNCHEZ WILLIAMS LEONARDO
	UCHUYA LAGOS MARÍA CECILIA



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en dicha solicitud la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho señaló que se encuentra inmersa en la causal de abstención establecida en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", que señala textualmente lo siguiente: *"Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes"*; debido a que tiene la condición de jefa inmediata de los postulantes señalados en párrafo precedente;

Que, mediante el Memorando N° 000047-2022-SERVIR-GG-ORH de fecha 13 de enero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos comunica que los referidos postulantes, mantienen actualmente, vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la Escuela Nacional de Administración Pública;

Que, el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, establece que los miembros del comité de selección deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos, cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes; asimismo, señala que la abstención del miembro del comité de selección aplica respecto al postulante que genera la causal, siendo el trámite de la abstención conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, habiéndose configurado una de las causales de abstención prevista en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR-PE, y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 054-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Formación; y del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 055-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Capacitación, corresponde aceptar la abstención solicitada por la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho, en su calidad de Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública, y designar a la autoridad que integre los comités de selección de los referidos concursos públicos;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el pedido de abstención formulado por la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho en su condición de Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública de la Autoridad



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nacional del Servicio Civil, para actuar como miembro del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 054-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Formación, en la entrevista de los siguientes postulantes: Erika Carmen Burger Quezada, Luisa Fernanda Callejas Rodríguez, Katherine Shirley Dextre Huari, Jessica O'Hara Bellina, Carolina Angélica Ruíz Torres, Williams Leonardo Taramona, María Ceciclia Uchuya Lagos.

Artículo 2.- Aceptar el pedido de abstención formulado por la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho en su condición de Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para actuar como miembro del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 055-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Capacitación, en la entrevista de los siguientes postulantes: Mirtha Arrieta Castillo, Luisa Fernanda Callejas Rodríguez, y Carolina Angélica Ruíz Torres.

Artículo 3.- Designar, al señor Jorge Ricardo Shack Muro, Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil, en sustitución de la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho, en su condición de área usuaria, en los comités de selección de los Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 054-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Formación, en la entrevista de los siguientes postulantes: Erika Carmen Burger Quezada, Luisa Fernanda Callejas Rogríguez, Katherine Shirley Dextre Huari, O'Hara Bellina Jessica, Carolina Angélica Ruíz Torres, Williams Leonardo Taramona, María Ceciclia Uchuya Lagos.

Artículo 4.- Designar, al señor Jorge Ricardo Shack Muro, Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil, en sustitución de la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho, en su condición de área usuaria, en los comités de selección de los Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 055-2021-SERVIR/ Especialista del Programa Académico de Capacitación, en la entrevista de los siguientes postulantes: Mirtha Arrieta Castillo, Luisa Fernanda Callejas Rogríguez, y Carolina Angélica Ruíz Torres.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la señora Rosario Betzabe Cerdán Urtecho, Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública; y, al señor Jorge Ricardo Shack Muro, Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil; y, a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA
PRESIDENTA EJECUTIVA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL